
INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA DEL DERECHO¹

JUAN FRANCISCO DÍEZ SPELZ

Hoy en día, y sobre todo a raíz de la superación de paradigmas jurídicos netamente y absolutamente positivistas en la segunda posguerra,² el conocimiento del derecho como un fenómeno multifacético, del cual es necesario comprender su esencia y carácter teleológico, se ha vuelto cada vez más necesario.

El jurista y el estudiante de derecho requieren referencias claras que les permitan comprender una realidad donde los complejos fenómenos jurídicos adquieran un orden y una razón para ser fundamentados en bases sólidas.

El libro que aquí se reseña, *Introducción a la Teoría del Derecho* –estoy convencido– es una de las claras muestras de lo dicho anteriormente. Sus autores, académicos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, dirigidos por Javier de Lucas, conformaron en 1993 una obra donde, de manera clara y completa, explican los principales temas relacionados con la teoría y el conocimiento del derecho, por lo que me honra presentarlo. Para eso, identificaré ciertos aspectos del texto que considero

¹De Lucas, Javier (dir.), *Introducción a la Teoría del Derecho*, Valencia, Editorial Tirant lo Blanch México, 2012.

²Cfr. Vigo, Rodolfo L., *De la ley al derecho*. México, Editorial Porrúa, 2005, *passim*.

importantes para explicar la esencia del libro.

Pero antes de proceder con esa tarea, se debe decir que el título que se reseña corresponde a la edición mexicana de aquella obra que por primera vez se publicó en España en 1993, como ya decía y que ha sido preparada en 2012 por la editorial Tirant lo Blanch México en colaboración con un equipo académico de la Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana encabezado por el Dr. Hugo S. Ramírez García, quienes adaptaron el libro a las circunstancias de nuestro país, principalmente haciendo referencia de las equivalencias al derecho positivo mexicano de las menciones al español, aclarando algunos puntos donde la regulación en ambos países es diversa, así como añadiendo dos capítulos nuevos, uno sobre las fuentes del derecho en el orden jurídico mexicano, y el otro donde se da cuenta del sistema de derechos humanos después de la reforma constitucional de junio de 2011.

Así pues, el libro está dividido en cuatro partes: una relativa al concepto del derecho, otra a la estructura del derecho, la tercera a la producción e interpretación del derecho y la última a los fines del derecho, acompañadas por un apéndice relativo a las perspectivas de conocimiento del derecho, así como por los dos nuevos capítulos a los que se hacía mención en el párrafo anterior.

Todos estos apartados están hilvanados por una idea común que el mismo libro traduce en las siguientes palabras: "...una primera aproximación a la realidad jurídica pone de relieve la presencia de tres dimensiones de la misma: una dimensión normativa, una dimensión social y una dimensión valorativa".

Una dimensión normativa que se encuentra descrita en el capítulo relativo a la estructura del derecho, donde se desarrolla en primer lugar la teoría de la norma jurídica como una función prescriptiva del lenguaje con carácter hipotético que se dirige a regular la conducta de los sujetos que viven la realidad jurídica estableciendo sanciones como consecuencia del cumplimiento/incumplimiento de las mismas, y que juntas constituyen un ordenamiento jurídico que a la vez está conformado por diversas ramas que recogen las distintas relaciones huma-

INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA DEL DERECHO

nas de interés para el derecho.

Por otro lado, se manifiesta dicha dimensión a través de los procesos de creación del derecho y que son tratados en el capítulo relativo a las fuentes; entendiendo a las normas no únicamente como “ley”, sino como todas aquellas manifestaciones jurídicas que incluyen un supuesto y una consecuencia con efectos jurídicos, como la costumbre, la jurisprudencia, las normas individualizadas, etcétera. Esto, como ya se dijo, puede ser estudiado en el libro tanto a nivel general como a su manifestación práctica en el derecho mexicano, lo cual supone una virtud de la obra.

Además, la dimensión sociológica, que otorga al derecho un lugar en el entorno de las relaciones sociales, a través de la teoría de sistemas propuesta por von Bertalanffy y en específico al reconocer su importancia principalmente dentro del complejo entramado de relaciones sociales de comunidad, societarias o contractuales, de dominación y solución de conflictos.

A su vez, el derecho es entendido en el libro como un factor para el cambio social y viceversa: las relaciones sociales como presupuesto de la vivencia y el cambio jurídico, lo cual confirma una íntima e inseparable relación entre estas dos realidades. El derecho tendrá también, para los autores, varias funciones; sea de control y orientación de conductas, resolución de conflictos y legitimación del poder, lo cual además supondrá la existencia de un capítulo donde de manera clara se expondrán las principales ideas en torno al derecho y al poder, haciendo un recorrido desde las concepciones del Estado Liberal de Derecho, el Estado Social de Derecho, para llegar finalmente al actual Estado constitucional de derecho, donde la Constitución, como documento supremo, sirve de base y fundamento para todo el ordenamiento jurídico y como límite al poder, así como un enclave del derecho como tal, al encontrarse en la misma las tres dimensiones citadas del fenómeno jurídico.

Continuando con el esquema de las tres dimensiones esenciales del derecho, tal como lo expresa la obra reseñada en toda su extensión, hay que hacer un particular estudio de la faceta valorativa o axiológica de lo jurídico, ya que ésta permite

ver a dicho fenómeno de una manera más profunda; no ya sólo como una realidad que “es”, sino también que “debe ser”, fundamentada en una serie de valores que hacen del derecho un concepto plenamente humano y siempre perfectible.

El libro, en el capítulo relativo a los valores jurídicos y la justicia establece la gran relevancia que éstos tienen, ya que se involucran en la totalidad de la vida del ser humano como sujeto de derecho. De esta forma se establece que “la justicia es, por así decirlo, una cuestión vital, que afecta a la vida cotidiana del hombre y que surge de su interior como una exigencia a la que se dota de un amplio (...) contenido”.

Además de tratar el importante tema de la justicia como fundamentador de la realidad humana, se analizan en la obra otros valores de no menor importancia como la seguridad jurídica, la libertad, la igualdad y la solidaridad.

También se hace una necesaria valoración de las relaciones existentes entre derecho y ética, cuestión fundamental para plantear una teoría como la que sostiene este libro donde esta última adopta un carácter cognitivista. Sin embargo, otras teorías son igualmente tratadas y analizadas desde un punto de vista objetivo.

En relación con este tema, en otro apartado del texto se hace una descripción de la génesis histórica y doctrinal de los derechos humanos, a través de las primeras declaraciones y sus diferentes facetas, como los derechos económicos, sociales y culturales o los civiles y políticos, tanto a nivel interno como internacional.

Además puede vislumbrarse esta realidad filosófica del derecho en los apartados que tratan los temas de argumentación e interpretación jurídica, donde se integran de nuevo las dimensiones del derecho en su totalidad para proponer un nuevo modelo de interpretación jurídica basado en la justificación y la argumentación con miras a dar soluciones justas.

Por otro lado, esta misma dimensión complementa el primer apartado del libro donde se hace una exposición del concepto o esencia del derecho. Para eso hay que tomar en cuenta que se trata de un tema confuso, ambiguo y multifacético, que

INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA DEL DERECHO

se comprende precisamente a través de la relación mutua de las dimensiones del derecho que menciona el libro, entendiéndose como un orden normativo que convive con otros, como el moral, o el religioso. En este mismo capítulo se hace una descripción clara de la diferencia existente entre las teorías iusnaturalistas y iuspositivistas.

Otro apartado importante de la obra reseñada es el relativo a los conceptos jurídicos fundamentales, los que dan a entender un panorama general de las manifestaciones del derecho en el plano de la realidad jurídica, y que son comunes a todas las ramas y lenguajes relacionados con el ordenamiento. Entre ellos están el de personalidad jurídica, sanción, derecho subjetivo, acto jurídico, etcétera. El tema es tratado de forma completa y clara, y constituye un gran acierto del texto pues ayuda a tener una visión más completa de la teoría del derecho en toda su extensión.

Como se puede ver a través de la referencia que se ha hecho al rico contenido del libro, el tema de la esencia y los fines del derecho es de tal importancia que puede decirse, junto con Francesco D'Agostino que "...existe ciertamente una dimensión de lo "jurídico" que se da en la historia y que se entrelaza con la política, la economía y con la ética, que puede ser estudiada desde la perspectiva del rigor científico, ya desde las ciencias construidas según modelos lógico-formales (...) como desde las ciencias con una apertura socio-politológica (...) todo añade, sin duda, a lo jurídico, *pero no lo agota*".³

Esta visión se concreta en el capítulo relativo a las perspectivas del conocimiento del derecho, mismo que describe de una manera profunda las distintas facetas a través de las cuales puede ser entendida la realidad jurídica en su conjunto: la Ciencia del Derecho, la Sociología Jurídica y la Filosofía del Derecho, mismas que corresponden exactamente al estudio de cada una de las dimensiones del derecho de las que trata la obra: la normativa a través de la ciencia, la sociológica por la segunda, y la

³D'Agostino, Francesco, *Filosofía del Derecho*, Bogotá, Editorial Temis, 2007, p. 6. Cursivas en el original.

dimensión valorativa por la filosofía. Sin embargo, no hay que dejar de tomar en cuenta que, como se establece en el libro, el conocimiento del derecho es una unidad que, si bien toma en cuenta diferentes facetas, estas confluyen y están interconectadas para conformar la totalidad del fenómeno jurídico que, como dice D'Agostino, no puede ser absolutamente agotado.

Como apuntaba al principio de esta reseña, el conocimiento del derecho, de su teoría, de sus fines, es un tema que debe estar presente en la agenda de cualquier jurista, especialmente de los estudiantes de derecho que se inician en la carrera. Contar con bases sólidas, sobre todo en materia de filosofía y teoría jurídica sienta los cimientos del ejercicio de la profesión jurídica, más allá de la existencia de un derecho positivo particular o de alguna tradición jurídica en específico, porque el derecho es un fenómeno que se presenta en la vida social, en las relaciones entre los seres humanos y cuya esencia debe ser entendida, con el fin de poder comprender todas sus manifestaciones.

Al respecto dirá Rodolfo L. Vigo que "...el saber jurídico, en tanto saber práctico, puede ser entendido como una unidad que se despliega en distintos niveles: el iusfilosófico, el científico y el prudencial u operativo..."⁴ y que juntos conformarán una universalidad que estará siempre interrelacionada.

La obra aquí reseñada, y cuyo contenido ha sido ya descrito en términos generales, se embarca en esta misión y hace un claro y completo estudio sobre estos temas de la teoría jurídica. El que haya sido escrito por varios autores le otorga una gran riqueza de contenido y de opiniones, aunque haya fragmentos (que son las menos) donde se puede notar un cambio de estilo y falta de ilación, pero en general es una obra bastante bien cohesionada.

Aparte, el que para la edición mexicana se hayan incluido notas aclaratorias, sobre todo con respecto a la correlación entre los respectivos derechos positivos de España y México, hace que el lector de este último país pueda tener una visión más amplia de la teoría jurídica aplicada en su medio. Lo mismo ocurre con

4 Vigo, *op. cit.*, p. 97.

INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA DEL DERECHO

el capítulo que describe las fuentes del derecho en México y el relativo a los derechos humanos después de la reforma del año 2011, tema de suma importancia y actualidad.

De esta manera puedo decir con seguridad que este libro se configura como un fundamento muy rico para conocer el “derecho” principalmente desde el ángulo filosófico, por lo que es un texto ampliamente recomendado para conocer y profundizar sobre estos temas, tan trascendentes para comprender el fenómeno jurídico en el que está inmerso la humanidad.

Recibido: 15-06-2012
Aprobado: 25-06-2012